

SIGCMA

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO ACCIÓN CONSTITUCIONAL

URGENTE

Referencia: Acción De Tutela

Accionante: ROSARIO CIFUENTES DE BERMUDEZ Accionado: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA Radicación: 76-001-4303-007-2023-00008-00.

Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de

Cali.

El Área de Notificaciones y Comunicaciones de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto No.071 del 18 de enero de 2023.

AVISO

Poniendo en conocimiento al vinculado a LETICIA URUEÑA RODRÍGUEZ dentro de la Acción de Tutela de la Referencia y para los fines pertinentes lo ordenado en el Auto No 071 del 18 de enero del 2023, por medio del cual el Despacho Resolvió: "1°.- AVOCAR conocimiento de la presente solicitud. 2°.- ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora ROSARIO CIFUENTES DE BERMUDEZ en contra del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA, con el fin de que se le proteja su derecho fundamental de petición. 3.-° VINCULAR a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, señora LETICIA URUEÑA RODRÍGUEZ a la presente acción de tutela. 4.-° CORRER traslado de esta acción de tutela al accionado y a los vinculados para que en el término de UN (1) día siguiente a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes en su defensa. 5.-° NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. HÁGASE entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela al Accionado y a los vinculados

Se fija el presente aviso en el micrositio WEB de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el término de un (1) día, hoy 19 de enero de 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17 con funciones secretariales